



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL No. 1863
(27 de noviembre de 2025)

Por el cual se acoge la Política de Gestión Ambiental de la Universidad del Rosario.

El Rector de la Universidad del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que rigen la Universidad, en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2012, la Universidad del Rosario implementó el Sistema de Gestión Ambiental a través de la Dirección de Hábitat, incorporando la sostenibilidad ambiental del campus y el cumplimiento de los requerimientos legales ambientales vigentes.

Que, a partir del año 2022, la Universidad del Rosario ha sido reconocida como la institución de educación superior más sostenible de Colombia según el UI GreenMetric World University Ranking en los años 2022, 2023 y 2024, y ha recibido múltiples reconocimientos por parte de entidades distritales, nacionales e internacionales, consolidándose como referente nacional e internacional en gestión ambiental.

Que en virtud de los logros alcanzados y el compromiso institucional con la sostenibilidad, se evidencia la necesidad de formalizar y articular los esfuerzos de las diferentes áreas de la Universidad del Rosario en materia de gestión ambiental, con el propósito de integrarlos y potenciar los resultados interdisciplinarios de la institución mediante la adopción de una Política de Gestión Ambiental.

Que dicha Política debe ser adoptada mediante Decreto Rectoral para garantizar su carácter vinculante y su implementación efectiva en toda la comunidad universitaria.

DECRETA:

Artículo 1. Objeto: Acoger la Política de Gestión Ambiental, definida en el documento “**POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL**” versión 1.0 del 11 de noviembre de 2025, que se anexa al presente Decreto Rectoral.

Artículo 2. Definición de la Política de Gestión Ambiental: La política establecida en el documento anexo describe los antecedentes, principios y líneas de acción para la gestión ambiental interdisciplinaria y transversal de la Universidad del Rosario, integrando las funciones misionales de docencia, investigación y extensión con la operación sostenible del campus universitario.

Artículo 3. Objetivo general de la Política de Gestión Ambiental: Establecer los lineamientos institucionales para la protección del medio ambiente y la promoción de estilos de vida sostenibles. La Universidad del Rosario asume el desafío de enfrentar los grandes retos globales —como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la presión sobre los límites planetarios— integrando la academia, la investigación y la extensión como ejes articuladores. Con ello, se busca sensibilizar y movilizar a la comunidad universitaria de manera ética, consciente y sustentada en el rigor científico.

Artículo 4. Objetivos específicos de la Política de Gestión Ambiental:

- Fortalecer la sostenibilidad en las funciones misionales reconociendo, consolidando y potenciando las iniciativas ambientales existentes en docencia, investigación y extensión.
- Consolidar una estrategia integral de Campus Sostenible que articule programas de liderazgo estudiantil, gestión zero waste, eficiencia energética e hídrica, movilidad sostenible, estándares de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad.
- Garantizar el cumplimiento del marco legal y normativo, así como de compromisos voluntarios en materia ambiental en todas las funciones institucionales.
- Minimizar el impacto ambiental de las actividades universitarias mediante la implementación de programas de manejo ambiental orientados a la prevención, mitigación, corrección y compensación.

Artículo 5. Seguimiento: Con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en la Política de Gestión Ambiental, se constituirá un Comité de Sostenibilidad Interdisciplinar con participación de representantes de las unidades académicas y sus estudiantes, liderado por la Dirección de Hábitat de la Sindicatura. Este comité realizará seguimiento semestral al cumplimiento de la política mediante funciones evaluadoras, propositivas y de mejora, con la emisión de un informe anual de sostenibilidad dirigido a la Alta Dirección.

Artículo 6. Modificación de la Política de Gestión Ambiental: La Dirección de Hábitat de la Sindicatura, en coordinación con el Comité de Sostenibilidad Interdisciplinar, evaluará cada 12 meses la necesidad de hacer modificaciones a la presente política. Esta evaluación se realizará de conformidad con los avances en sostenibilidad institucional, cambios normativos en materia ambiental, y las recomendaciones derivadas del seguimiento de indicadores y del informe anual de sostenibilidad.

Artículo 7. Reglamentaciones complementarias: Todas las unidades académicas y administrativas tienen la responsabilidad de incorporar los criterios de sostenibilidad en sus procesos estratégicos, misionales y de soporte, contribuyendo al logro de los objetivos ambientales institucionales. La Universidad promoverá el acompañamiento, la formación y el fortalecimiento de capacidades

para facilitar la implementación efectiva de esta política. En casos donde se identifiquen oportunidades de mejora en el cumplimiento de los lineamientos ambientales, se establecerán planes de acción colaborativos que incluyan capacitación, recursos adicionales y seguimiento personalizado, siempre desde un enfoque constructivo y de apoyo institucional.

Artículo 8. Vigencia: El presente Decreto Rectoral rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá, D.C., el 27 de noviembre de 2025.

La Rectora,



Ana Isabel Gómez Córdoba

El Secretario General,



Germán Villegas González



Proceso de firma electrónica NEON v2 Proceso jurídico. 23596

Tabla de auditoría de firmas	
Proceso Nro. 23596	Fecha: 11-11-2025
ELABORO ANGELA GISELL PARRA PATIÑO ASESOR JURIDICO 02-12-2025 12:30:18	
REVISO PAULA ALEXANDRA GIL LOPEZ COORDINADORA JURIDICA 02-12-2025 17:54:00	
APROBO DAVID ALEJANDRO DIAZ RIVERA DIRECTOR HABITAT 02-12-2025 18:39:13	
APROBO XIMENA BETANCOURT DE CASTRO DIRECTORA JURIDICA 02-12-2025 18:39:41	
APROBO MIGUEL FRANCISCO DIAGO ARBELAEZ SINDICO 03-12-2025 03:14:25	
APROBO GERMAN VILLEGAS GONZALEZ SECRETARIO GENERAL 03-12-2025 07:55:33	